

**INFORME TÉCNICO
DAB/GG/UP N° 019/2018**

DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS
DAB GERENCIA GENERAL

- 3 MAY 2018

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Hora: 11:05

A : Lic. Ronald C. Araya Veliz
Gerente General
DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS

De : Lic. Carlos Alberto Arzabe Marquez
Jefe del Departamento de Planificación a.i.
Lic. Rosa V. Córdova Luna
Responsable de Transparencia

Ref. : Informe para la Rendición Pública de Cuentas –
Inicial 2018

Fecha : La Paz, 02 de mayo de 2018

1. ANTECEDENTES.

- Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009.
- Ley N°004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", de 31 de marzo de 2010.
- Ley N°341, Ley de Participación y Control Social, de 05 de febrero de 2013.
- Decreto Supremo N° 24894, Reorganización del Poder Ejecutivo, de 02 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 214, Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 29694, de creación de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, de 03 de septiembre de 2008.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.

2. DESARROLLO.

La Rendición Pública de cuentas además de significar un ejercicio de la autoridad estatal y de información a la sociedad civil, implica un acto de empoderamiento ciudadano que permite controlar en forma directa las acciones de sus autoridades, el uso de los recursos públicos y de participar activamente en la construcción de una gestión pública transparente.

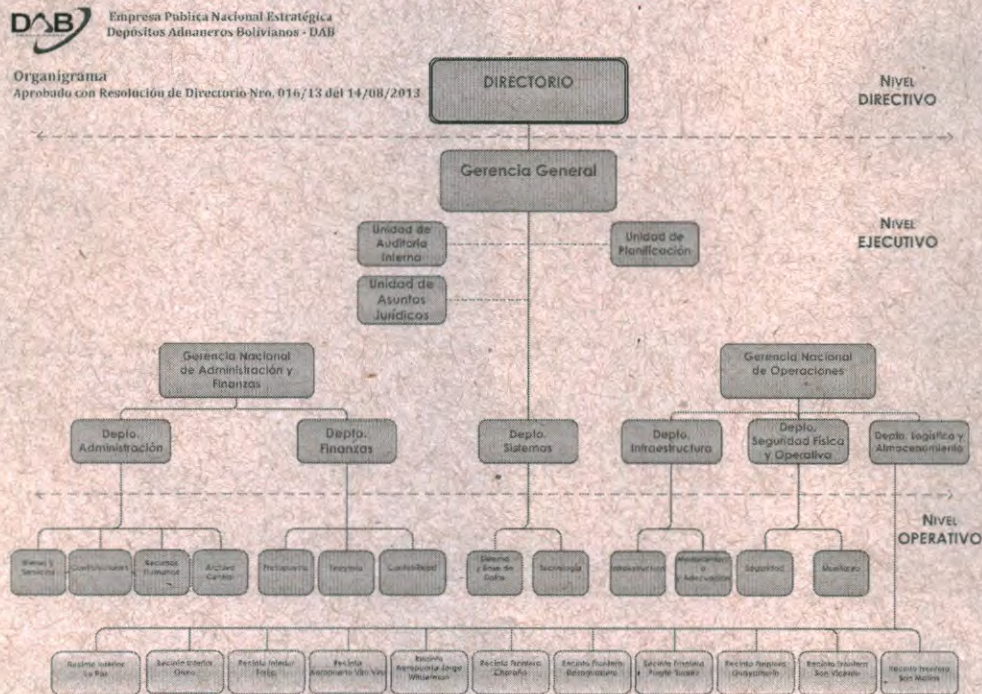


Mediante Decreto Supremo No. 29694 del 03/09/2008 se creó la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, cuya organización y funcionamiento está sujeta a la normativa vigente para la prestación de los servicios logísticos, de almacenaje y de asistencia al control de tránsitos.

En ese marco y al amparo del artículo 32 de la Ley General de Aduanas, la Aduana Nacional (AN) concede la administración de los servicios de depósitos de aduana y control de tránsito a través del Contrato de Concesión GNAF-CON.EX 01/2009 de 20/04/2015, por la cual otorga a DAB la facultad de prestar los Servicios Regulados y no Regulados detallados en el Reglamento para la Concesión de Recintos Aduaneros.

2.1 Estructura Organizacional de DAB

La estructura organizacional de DAB se encuentra vigente a partir de la RD N°016/2013 de 14/08/2013:



2.2 Servicios

Los servicios que DAB brinda a los operadores de comercio exterior son los siguientes:

Servicio Logístico.- Son todas las actividades que Depósitos Aduaneros Bolivianos realiza en los Recintos Aduaneros, Depósito Transitorio o Especial, que comprenden la recepción, descarga, carga, entrega de mercancías y otras operaciones necesarias para los regímenes que se apliquen a las mismas, excepto aquellas relativas al Régimen de Tránsito Aduanero y al Servicio de Almacenaje, cuyas actividades son:

- Verificación y registro de ingreso y salida de medios y unidades de transporte al o del recinto, amparado en el MIC o documento que establezca el procedimiento aduanero correspondiente.
- Asignación de espacios a los medios de transporte y a las mercancías dentro del área restringida.
- Registro de los datos de las mercancías y el medio de transporte.
- Pesaje del medio de transporte al ingreso y salida del área restringida.
- Carga, descarga, estiba, desestiba, manipulación y determinación del peso global y peso unitario de las mercancías.
- Emisión de documentos necesarios para el cumplimiento del servicio.

Servicio de Almacenaje.- Comprende todas aquellas actividades que DAB realiza sobre las mercancías que se encuentren sometidas a las modalidades de Depósito Temporal, Depósito de Aduana, Depósito Transitorio o Depósito Especial establecidas en la Ley General de Aduanas y su Reglamento, cuyas tarifas están reguladas y aprobadas por la Aduana Nacional, mediante Resolución de Directorio Nro. RD.01-033-02 de 16 de octubre de 2002, así como también sobre las mercancías incautadas. Adicionalmente, el Servicio de Almacenaje comprende todas las actividades de almacenaje que DAB realice sobre mercancías sujetas a transbordos.

Las actividades que constituyen este servicio son:

- Recepción del MIC y otros documentos de embarque de la mercancía.
- Recepción de la mercancía y la emisión de los documentos de recepción de la mercancía.



- Manipulación, estiba y traslado de mercancías desde el área de descarga al área de almacenamiento o viceversa.
- Almacenaje y custodia de las mercancías en los almacenes.
- Entrega de mercancías para su salida del depósito previa autorización de la Administración Aduanera.

Para el desarrollo de estas actividades, DAB cuenta con servicio de estibaje, montacargas y apiladores para facilitar el almacenaje de mercancía dentro del almacén.

Servicio de Asistencia y Control de Tránsito.- Comprende toda actividad realizada por DAB en los Recintos Aduaneros ubicado en lugares de ingreso y salida de mercancías al y del territorio aduanero nacional, que tienen como objetivo asistir a la Administración Aduanera en la función del control de tránsito aduanero y en el ingreso y salida de medio de transporte, mediante las siguientes actividades:

- Colocar, reemplazar o retirar precintos a las mercancías, medios y unidades de transporte.
- Servicio de carga, descarga, manipuleo y estiba para el reconocimiento físico de mercancías y verificación de las averiadas en tránsito.
- Pesaje de los medios o unidades de transporte cuando corresponda.
- Consigna la ruta de acuerdo a lo dispuesto por la Administración Aduanera, para la aduana de destino, una vez que el transportista presente el MIC/DTA.

2.3 Plan Estratégico Institucional de DAB 2016-2020

Mediante Resolución Ministerial N.º 766 de 02 de septiembre de 2016 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 de la Empresa Pública Nacional Estratégica – Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB) el cual es compatible y concordante con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social y la Agenda Patriótica 2020-2025; en el cual se establecen la Misión, Visión, Pilares Estratégicos, y Acciones Estratégicas Empresariales que guían el accionar de la Empresa en el citado quinquenio. El marco estratégico establecido en el PEE 2016-2020 de DAB es el siguiente:



- **Misión.-**

"Prestar servicios de asistencia de control de tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías con calidad, seguridad y transparencia para facilitar el comercio exterior boliviano".

- **Visión.-**

"Ser la administradora nacional de depósitos aduaneros de Bolivia".

- **Pilares Estratégicos.-**

- ✓ Rentabilidad Económica.
- ✓ Gestión Eficiente.
- ✓ Transparencia.

- **Acciones Estratégicas Empresariales y Resultados Esperados.-**

De acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB SPO), aprobadas mediante DS 3246 de 05/07/2017, las Acciones Estratégicas Empresariales se constituyen en las tres (3) Acciones de Mediano Plazo (AMP) formuladas en POA 2018 con sus respectivos resultados esperados:

AMP 1: Precautelar la rentabilidad económica y sostenibilidad de la Empresa:

- Resultado 1: Se ha generado rentabilidad financiera por el tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías.
- Resultado 2: Se ha generado rentabilidad respecto a los activos totales en cuanto al tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías.

AMP 2: Contar con una gestión eficiente a través de una administración empresarial apropiada.

- Resultado 1: Se cuenta con una gestión eficiente a través de la administración empresarial apropiada.

AMP 3: Promover una gestión pública de DAB transparente mediante la rendición pública de cuentas y la atención oportuna de denuncias.



- Resultado 1: Se ha realizado las rendiciones públicas de cuentas, consolidando una gestión transparente.
- Resultado 2: Se ha dado atención oportuna a las denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción.
- Resultado 3: Se optimizaron los procesos de control interno a través de la cantidad de auditorías realizadas.

2.4 Planificación Anual.

Con la orientación establecida por el marco estratégico de la empresa al 2020 citado en el punto anterior, para cumplir con la Misión de la Empresa, para la gestión 2018 fue formulado el Plan Operativo Anual en observancia a lo establecido en las NB SPO y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de DAB (RE SPO), aprobado con RD N°017/2009 de 07/04/2009, con una primera Reformulación aprobada el 27/04/2018 con RD N°05/2018, así como las directrices para la formulación del POA y Presupuesto 2018 emitidas por el MEFP.

Como resultado del ejercicio de programación operativa iniciado a partir del diagnóstico realizado a la empresa a través de la aplicación de la metodología FODA, y la consecuente formulación de Acciones de Corto Plazo, Operaciones y asignación de recursos para su ejecución, en fecha 05/09/2017 mediante RD N°13/2017 el Directorio de DAB aprueba el Anteproyecto de POA Gestión 2018 y el Anteproyecto de Presupuesto para la Gestión 2018 por la suma de Bs136.447.611 (ciento treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos once bolivianos).

En el POA 2018 de DAB se formulan las siguientes Acciones de Corto Plazo (ACP) y los respectivos resultados de gestión esperados:

ACP 1: "Mantener la rentabilidad financiera mediante la prestación de los servicios de almacenaje, logística y asistencia al control de tránsitos".

Los resultados esperados para la gestión son:

- Despacho del 100% de la mercancía recepcionada.
- 70% del Plan de Mantenimiento y Equipamiento Operativo ejecutado.
- 100% de las mercancías incautadas y abandonadas inventariadas para su destrucción o adjudicación.
- 30% de reducción de costos de Seguridad Física.



- Certificación de Calidad del proceso de almacenamiento de mercancías.
- Adquisición de 15 coches de carga para la implementación de la Extensión del RAILP – Proyecto Aduana 24/7.
- Adquisición de 2 Balanzas de Piso de 3 TN.
- Adquisición de Balanza camionera
- Adquisición de 50 Traspallets
- Adquisición de 5 balanzas de piso de 2,5 TN

ACP 2: "Realizar la ejecución de inversiones, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura".

Los resultados esperados para la gestión son:

- Conclusión del Plan de Inversión mínima comprometida y el Plan de Adecuación:

Nº	DETALLE	OBJETIVO	Importe (Bs)
1	Mejoramiento Infraestructura Recinto Aduana Frontera Charaña Departamento de La Paz	Mejorar las condiciones de seguridad en el perímetro del recinto y contar con ambientes adecuados para el control de ingreso y operación de balanza, en cumplimiento a condiciones establecidas en Reglamento de Concesión	686.427
2	Construcción Plataforma de Aforos en Recinto Aduana Interior La Paz Departamento de La Paz - Ciudad de El Alto	Mejorar las condiciones de infraestructura para la realización de aforos sobre camión, agilizando el proceso logístico en la atención de usuarios de comercio exterior	630.694
3	Construcción Batería de Baños Recinto Aduana Interior La Paz Departamento de La Paz - Ciudad de El Alto	Brindar servicios de baños y duchas a operadores de comercio exterior	265.000
4	Construcción Batería de Baños Recinto Aduana de Frontera Puerto Suarez Departamento de Santa Cruz	Brindar servicios de baños y duchas a operadores de comercio exterior	170.000
5	Mejoramiento de Vías Recinto Aduana Interior La Paz	Mejorar la capa de rodadura del ingreso por PC1 hasta balanza y de la salida hasta PC2	2.639.251
TOTAL			4.391.372

- Adquisición de dos (2) Predios para Recintos de Aduana en el marco del Plan de Inversión Mínima Comprometida con la AN:
 - ✓ Terreno para la Implementación del Recinto de Aduana Interior Tarija.
 - ✓ Inmueble con Infraestructura Consolidada Recinto de Aduana Frontera Guayaramerín.
- Atención de mantenimientos correctivos, construcciones y mejoras para reducción del deterioro de la infraestructura operativa en todos los Recintos de Aduana administrados por DAB.



ACP 3: "Utilizar adecuadamente los recursos en función a las necesidades administrativas y operativas."

Los resultados esperados para la gestión son:

- Asignación de recursos suficientes y oportunos para garantizar las operaciones de DAB.
- Mejora de la infraestructura tecnológica de DAB.
- Información de la empresa protegida contra amenazas cibernéticas externas.
- Sistemas desarrollados por DAB proporcionan información en tiempo real.
- Implementación de Telefonía IP en los Recintos de Arroyo Concepción, Charaña, Guayaramerín ó San Matías
- Procesos de Contratación Ejecutados.
- Personal Operativo y Administrativo de DAB capacitado.
- Archivo documental de DAB organizado y digitalizado.
- Posicionamiento de la imagen de la Empresa.
- 100% de los procesos legales de DAB inventariados y registrados en una Base de Datos.
- Normativa interna actualizada.

ACP 4: "Transparentar la gestión de DAB"

Los resultados esperados para la gestión son:

- Ejecución del Programa de Anual de Auditoría Interna.
- Dos (2) Rendiciones Públicas de Cuentas llevadas a cabo.
- Elaboración y socialización de la Memoria Institucional 2017.
- Atención de denuncias presentadas.
- Atención eficiente rehabilitando los buzones de denuncias dentro del segundo trimestre a nivel nacional con el objetivo de recibir denuncias de forma inmediata estableciendo procesos transparentes para el beneficio de las partes que actúan en todo el servicio que ofrece DAB.
- Proyección de talleres y charlas para la Sensibilización y concientización a servidores públicos proyectados para el segundo trimestre de la gestión 2018.
- Participación en las reuniones constantes para coordinar las acciones a realizarse enmarcados en el plan de transparencia



interinstitucional junto a la Unidad de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- Creación de un espacio de denuncia en la página web institucional para que así de manera anónima y directa se pueda denunciar o requerir el acceso a la información que en derecho corresponde.
- Elaboración y difusión al interior de DAB de material informativo referente a Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

2.5 Presupuesto 2018

Los recursos asignados para el logro de los resultados descritos en forma precedente ascienden a Bs 136.447.611 (ciento treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos once bolivianos), los cuales se encuentran programados en los siguientes grupos de gasto:

Grupo	Descripción	Importe (Bs)
10000	Servicios Personales	26.672.759
20000	Servicios no Personales	48.497.492
30000	Materiales y Suministros	7.355.081
40000	Activos Reales	22.316.742
50000	Activos Financieros	5.016.878
60000	Servicios de la deuda pública y disminución de otros	3.896.502
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	22.692.157
TOTAL		136.447.611

2.6 Desafíos para la gestión 2018

2.6.1 Implementación de la Aduana Especializada Pasto Grande (Oruro)

A raíz de un análisis realizado por la Aduana Nacional se llegó a determinar que la mercancía proveniente de Zona Franca Iquique (ZOFRI) es considerada como un segmento de alto riesgo debido a recurrentes casos de subvaluación, demasías entre otros, por lo que se ha visto necesaria la implementación del "Procedimiento para la Importación de Mercancías Provenientes de Zonas Francas Extranjeras" en el recinto de Pasto Grande, como única entrada



autorizada para el ingreso de dichas mercancías a fin de contar con un sistema eficiente de control durante el despacho aduanero.

El Procedimiento que fue aprobado mediante Resolución de Directorio de la Aduana Nacional N° RD 01-003-18 de 31/01/2018, viene siendo aplicado en Pasto Grande (Oruro) a partir del 20/02/2018 hasta el 31/08/2018 en calidad de fase piloto; vale decir que a partir del 20/02/2018 toda mercancía proveniente de Zona Franca Iquique con destino Aduana Interior Oruro, ingresa a Pasto Grande. A partir del 16/04/2018 la implementación gradual de este procedimiento implica este alcance con toda mercancía destinada inicialmente a Aduana Interior Potosí, Interior Sucre, Frontera Abaroa, Frontera Apacheta Hito Cajones, Frontera Villazón; y a partir del 23/04/2018 toda mercancía que tenía como destino Aduana Frontera Tambo Quemado.

Por consiguiente, la implementación de la Aduana Especializada Pasto Grande (Oruro) representa un desafío para la presente gestión, de manera que con su operación el Recinto de Aduana Interior Oruro se situaría hasta antes del 31/08/2018 como el único ingreso autorizado de mercancías provenientes de Zona Franca Iquique, hecho que además de continuar coadyuvando a la Aduana Nacional en sus funciones y políticas de control durante el despacho aduanero, permitirá constituir al Recinto Pasto Grande en uno de los más importantes a nivel nacional debido a la cantidad y volumen de mercancías que se espera manejar.

2.6.2 Ampliación de Operaciones en el Puerto Seco de Oruro

El trabajo coordinado con el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro (GADO), tuvo como resultado esperado para la gestión 2018, la asignación a DAB de aproximadamente 4 Ha de terreno en Puerto Seco Oruro para implementar la playa de recepción de vehículos y así descongestionar las operaciones de Pasto Grande. Para ello, se tiene previsto realizar lo siguiente:

- Elaboración y suscripción de un nuevo Acuerdo con el GADO.
- Utilización de 2 Ha como playa de vehículos para nacionalización, estimando una rotación promedio de 60 vehículos por semana.
- Utilización de 2 Ha. adicionales para:
 - ✓ Direccionamiento del arribo de camiones con mercancía de tránsito para Recinto 401 RAIO – Pasto Grande
 - ✓ Concentración de operaciones de nacionalización de mercancías con destino a PLAYAS:
 - Maquinaria
 - Contenedores



– Abreviados (Temporal)

Para su logro serán considerados los siguientes aspectos:

- Infraestructura y seguridad:
 - ✓ Nivelación y ripiado 2 Ha de terreno (por parte del GADO).
 - ✓ Instalación de Iluminación perimetral.
 - ✓ Instalación de 4 cámaras de seguridad.
 - ✓ Traslado e instalación de contenedores oficina.
 - ✓ División de áreas para delimitar espacios.
 - ✓ Tramitación de Autorización de Operaciones ante AN para la Extensión de Área del RAIO, Pasto Grande.
- Maquinaria y equipo:
 - ✓ Traslado de Portacontenedor
 - ✓ Traslado de 1 Grúa de 30 TN
 - ✓ Traslado de Montacargas de 2 TN

2.6.3 Ingreso a la modalidad de trabajo 24/7: Recinto de Aduana Interior La Paz

La Aduana Nacional (AN) mediante nota AN-PREDC No 492/2018 de 23 de febrero de 2018 indica el plazo para la presentación de la Propuesta Proyecto Aduana 24/7 – La Paz. En este sentido, con carta DAB GG N° 0399/2018 de 01/03/2018 DAB presentó una propuesta definitiva para la ejecución del citado Proyecto como extensión de área de la Administración de Aduana Interior La Paz con ubicación física en la localidad de Patacamaya, misma que fue aceptada mediante carta con CITE: AN-PREDC-C N° 645/2018 recibida en fecha 15/03/2018, estableciendo las condiciones de adecuación necesarias y demás pasos a seguir para el inicio de operaciones.

Desde el punto de vista técnico, el Proyecto Aduana 24/7 tiene como objetivo el incremento del flujo de operaciones de comercio exterior al brindar la posibilidad de realizar despachos los 365 días del año, reduciendo tiempos y costos derivados de prolongadas estadías de carga y medios de transporte en los depósitos aduaneros. Para DAB se trata de una oportunidad de brindar un servicio de calidad a las operaciones con carga regular que no se puede dar en el actual recinto ubicado en El Alto debido al elevado congestionamiento que el mismo posee, por lo que también se cumpliría con el objetivo paralelo de desatascar el mismo. Finalmente, operar en un lugar tan estratégicamente situado como Patacamaya, sumado a los recintos de El Alto, Oruro y Desaguadero, le daría a DAB una posición dominante en el occidente del país.



Conforme a los antecedentes antes mencionados, en la propuesta que se remitió a la Aduana se establecía que la operaciones que iban a desarrollarse en esta extensión de área serían las de: recepción de contenedores y Maquinaria y realización de despachos abreviados, sobre carro y anticipados, con un horario inicial de dos (2) turnos de 12 horas cada uno, dejando para el turno de la noche solamente recepción de manifiestos (cierre de tránsitos).

Con el propósito de efectuar un relevamiento de la maquinaria asignada al recinto de Aduana Interior La Paz para su desplazamiento a la mencionada extensión de área, se realizaron inspecciones donde se evidenció, entre otros aspectos, el estado de la maquinaria y equipos.

Asimismo, se realizaron visitas a predios de la Ex Zona Franca Comercial Patacamaya donde se identificaron las áreas e infraestructura destinadas a las operaciones antes descritas y en función a dicho análisis se tiene a bien efectuar los requerimientos detallados a continuación, tanto para la operativa, como en materia de infraestructura y seguridad para el funcionamiento de la mencionada extensión de área.

Como resultado del trabajo realizado por la Gerencia Nacional de Operaciones de DAB, el ingreso por parte de DAB a una modalidad de trabajo 24/7 en La Paz, considera el comprometer recursos conforme el siguiente detalle:

- **Alquiler de un predio de al menos 10 Ha.**
- **Maquinaria:**
 - ✓ 1 Grúa Portacontenedor "SANY".
 - ✓ 1 Camión Grúa.
 - ✓ 5 Montacargas.
 - ✓ 3 Vehículos.
- **Personal:** En consideración a la operativa que se pueda desarrollar y tomando en cuenta los turnos necesarios, se debe asignar 43 funcionarios para esta modalidad de trabajo para realizar la recepción y entrega de mercadería.
- **Indumentaria de trabajo para 43 personas:** compuesta por Cascos de seguridad, Lentes, protectores auditivos, chalecos reflectivos, overoles, parkas, botines, ponchillos para agua, aleros de casco, guantes y máscaras para polvo.



- **Estibaje:** 54 estibadores (9 cuadrillas de 6 personas), cuya distribución será de 3 cuadrillas para las áreas de maquinaria, temporal y contenedores.

- **Bienes y Servicios:**
 - ✓ Combustible (Diesel y Gasolina para la maquinaria que operará bajo esta modalidad de trabajo).
 - ✓ Equipos de computación y mobiliario para oficinas.
 - ✓ Reloj biométrico para control de personal.
 - ✓ 500 Pallets
 - ✓ 10 Transpallets
 - ✓ 15 coches de carga
 - ✓ 30 Carpas de 15x12 m.
 - ✓ 10 Handys
 - ✓ 2 balanza de piso de 3 TN

- **Sistemas:**
 - ✓ Servicio de internet.
 - ✓ Instalación de puntos de Red en oficinas.
 - ✓ Instalación de aplicativos para el consumo de información del Sistema Sidunea++.
 - ✓ Instalación y configuración de los equipos de computación para la atención en balanza.

- **Infraestructura:**
 - ✓ Adquisición e instalación de un transformador de 100 KVA 220/380 Trifásico.
 - ✓ Construcción de cordones de acera de hormigón H°S° 20x40, 300 metros lineales.

- **Seguridad:**
 - ✓ Instalación de dispositivos para el control de seguridad y monitoreo de cámaras.
 - ✓ Red troncal de datos compartida con el Departamento de Sistemas
 - ✓ Instalación de cámaras de diferentes tipos.
 - ✓ Instalación de cámaras PTZ (360° con control de visualización) para monitoreo interno.
 - ✓ Utilización de drones de alto rendimiento con cámaras de alta resolución y GPS para mayor seguridad del recinto.



- ✓ Seguridad física ubicada en puertas de control, playas y balanza, tanto diurna como nocturna.
- ✓ Señalética y dotación de extintores.

2.6.4 Participación en futuros procesos de adjudicación de las Concesiones de Depósitos Aduaneros

Mediante Informe AN-DCCAC N°242/2017, el Departamento de Control de Concesiones de la Aduana Nacional considera los plazos para la Convocatoria a Licitación Pública Internacional de la Concesión "B" de Servicios de Administración de Depósitos Aduaneros, estableciendo una fecha límite hasta que una nueva empresa concesionaria se encargue de la prestación del servicio de concesión en atención a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley General de Aduanas.

En este sentido, la AN hace conocer a DAB el cronograma de actividades a desarrollarse con relación a la Licitación Pública Internacional mencionada, considerando que la publicación del DBC se realizaría hasta el 04/05/2017, y la Adjudicación o Declaratoria Desierta del nuevo Concesionario sería hasta el 24/07/2018, previendo la suscripción del contrato hasta el 07/09/2018. En caso de una segunda convocatoria, se ampliarían los plazos indicados hasta el 26/12/2018, momento a partir del cual, DAB contaría con un período mínimo para la transición con el nuevo concesionario que se hará cargo de la administración de Depósitos Aduaneros de la Concesión "B", hasta el 13/03/2019.

Por lo expuesto en el Informe de la AN, DAB debe participar en el o los procesos de contratación que sean iniciados por las Aduana Nacional a fin de poder dar continuidad con la operación de la empresa.

2.6.5 Reingeniería Organizacional y de procesos de DAB

Afrontar la operativa diaria a través del modelo de gestión actual en la empresa, requiere de la reconsideración del diseño organizacional del área operativa y administrativa a fin de que los procesos que son ejecutados se desarrollen en forma oportuna, eficaz, eficiente y transparente.

Bajo este horizonte, la empresa ha iniciado un proceso de reingeniería Organizacional que hasta finales de la presente gestión proporcionará como resultado la implementación de un modelo de gestión que descongestione la operativa diaria y facilite las actividades de control al interior de los Recintos de Aduana.



2.6.6 Inicio de actividades de cierre de la Concesión "B" de Servicios de Administración de Depósitos Aduaneros

Mediante nota AN-PREDC N°3790/2017, emitida por la Aduana Nacional (AN) en mérito al Informe AN-DCCAC N°242/2017, se comunica a DAB la prórroga del contrato de Concesión hasta el 13/03/2019 fecha en la que de acuerdo al cronograma de actividades elaborado por el Departamento de Control de Concesiones culmina el período mínimo establecido para que DAB realice la transición con el nuevo concesionario de los Recintos de Aduana que actualmente administra la empresa.

En este sentido, durante el segundo semestre de 2018, la empresa iniciará actividades de cierre de la Concesión "B" en atención a los plazos establecidos para que una nueva empresa concesionaria se encargue de los servicios de Logística y Almacenaje.

3. CONCLUSIONES

- Durante la gestión 2018, la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB desarrollará sus actividades en el marco de lo establecido en su Misión, Visión y Planificación Estratégica y Operativa.
- Las Acciones de Corto Plazo formuladas en el POA 2018 permitirán a la empresa garantizar sus operaciones en el marco de una gestión eficiente, orientada a lograr la mayor rentabilidad posible dado el actual contexto establecido por el Contrato de Concesión suscrito con la Aduana Nacional.
- Con la implementación del proyecto Aduana Especializada Pasto Grande (Oruro), se espera situar al Recinto de Aduana Interior Oruro hasta antes del 31/08/2018 como el único ingreso autorizado de mercancías provenientes de Zona Franca Iquique, hecho que permitirá constituir al Recinto en uno de los más importantes a nivel nacional.
- La implementación de la Extensión del RAILP – Proyecto Aduana 24/7 Patacamaya e así descongestionar las operaciones de Pasto Grande se considera estratégica debido a que permitirá incrementar el flujo de operaciones de comercio exterior a través de despachos los 365 días del año en una ubicación que dará a la empresa una posición dominante en el occidente del país.
- La Ampliación de Operaciones en el Puerto Seco de Oruro permitirá descongestionar las operaciones de Pasto Grande una vez que sean



adecuados los terrenos asignados por el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.

- La Participación en futuros procesos de adjudicación de las Concesiones de Depósitos Aduaneros llevados a cabo por la Aduana Nacional permitirá a DAB contar con la oportunidad de continuar sus operaciones
- Para el logro de los resultados propuestos para la presente gestión se asignaron recursos financieros por un total de Bs136.447.611 (ciento treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos once bolivianos), de los cuales Bs4.391.372 serán destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión en función a acuerdos previamente establecidos con la Aduana Nacional.

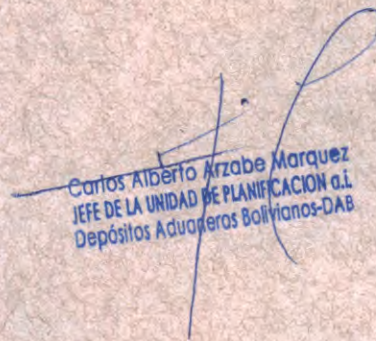
4. RECOMENDACIONES

- En atención a lo establecido en el Artículo 37, parágrafos II, III y IV de la Ley N°341, Ley de Participación y Control Social, de 05 de febrero de 2013, en Acto Público ampliamente convocado presentar el Informe de Rendición Pública de Cuentas – Inicial 2018 y difundirlo por los medios de comunicación disponibles en la empresa.

CAM/RC
Cc:Arch.



Rosa Verónica Cordova Luna
RESP. DE TRANSPARENCIA a.i.
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB



Carlos Alberto Arzabe Marquez
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION a.i.
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB

